

ANUNCIO DEL RESULTADO DE CONTESTACION A LA RECLAMACION FORMULADA A LA PRUEBA DE MAYOR ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE UN OFICIAL DE FONTANERIA, A CONTRATAR CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2023, REGULADO POR EL ACUERDO, DE 25 DE ENERO DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA ANUALIDAD DE 2023 DE ESTE PROGRAMA.(DOE NÚM. 34 DE 16 DE FEBRERO DE 2023), CON LA DOTACIÓN ECONÓMICA GLOBAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 6/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2023, Y CONFORME AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 3/2019, DE 22 DE ENERO, DE GARANTÍA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL DE EXTREMADURA (LGAMEX).

ANUNCIO

Publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, el día 7 de Agosto, el anuncio del resultado provisional de la primera prueba prevista en el anexo de la oferta genérica presentada para la contratación de dos oficiales de pintura con cargo al programa de colaboración económica municipal de empleo 2023, regulado por el acuerdo, de 25 de enero de 2023, del consejo de gobierno de la junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2023 de este programa.(doe núm. 34 de 16 de febrero de 2023), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la ley 6/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de Extremadura para 2023, y conforme al artículo 46 de la ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura (lgamex).

Conforme a lo dispuesto por la base Onceava, se dispuso un plazo de cuarenta y ocho horas, esto es hasta el día 9 de agosto de 2023, para posibles reclamaciones.

Presentada la siguiente reclamación ante el Tribunal Calificador por el candidato Fernando Rangel Arroyo, de fecha 9 de Agosto de 2023, en el que reclama lo siguiente:

.- El pasado lunes día 07-08-2023 a las 11:00h participó en la prueba de selección de Oficial de Fontanería en el Parque de Obras. Dicha prueba tuvo una duración de 50 minutos, en las Bases publicadas de la selección dice expresamente 60 minutos diferencia de tiempo que considero necesaria para la realización correcta de la prueba mencionada. Se lo comuniqué al Presidente de la Comisión de valoración, que insistió en que la duración era de 50 minutos. Argumenta motivos de igualdad de oportunidades y no discriminación recogidas en las Bases.

Examinada la reclamación presentada, este tribunal en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero.- Desestimar la reclamación en virtud de lo establecido en la base siete de la convocatoria donde se establece que “ la prueba se planteará por la Comisión de Valoración, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en igualdad de condiciones a todos los preseleccionados y consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico(n escrita) sobre las funciones de la categoría del puesto de trabajo a desempeñar, **a criterio del tribunal tendrá una duración máxima de 60 minutos**”, estimando y a su criterio el tribunal que el tiempo para la elaboración de la prueba será de 50 minutos habiéndose informado al aspirante antes del inicio de la realización de la prueba en el examen que se le entregó y donde él indicó su nombre, apellidos y nº teléfono.

Segundo.- No produciéndose cambios en la lista provisional, se eleva ésta a definitiva declarando desierta la convocatoria.

Contra esta convocatoria y cuantos actos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

DECRETO 13/2021

PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2023/013713		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	OFICIAL DE FONTANERIA		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	DOS	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	DOS

REQUISITOS DE LA OFERTA

- OFICIAL DE FONTANERIA CON UN AÑO DE EXPERIENCIA.
- CARNET DE CONDUCIR B1.
- NIVEL ACADÉMICO GRADUADO EN LA E.S.O. O EQUIVALENTE A EFECTOS LABORALES.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

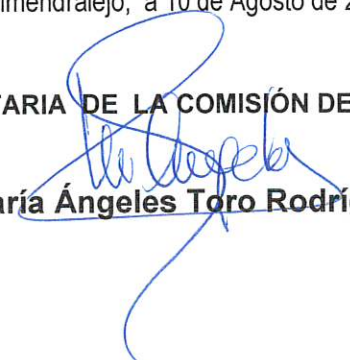
FECHA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION
*****614-V	RANGEL ARROYO, FERNANDO	NO SUPERA LA PRUEBA
*****483-K	BARRIGA SÁNCHEZ, ELOY	EXCLUIDO/A (I):

Almendralejo, a 10 de Agosto de 2023.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACION


María Ángeles Toro Rodríguez.